



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	2022-00201
PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD CON PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE:	AMALIA CAVIEDES
DEMANDADO:	NELSON ANDRÉS GARZÓN GARCÍA y CARLOS ESTEBAN GARZÓN MEDINA y herederos indeterminados de NELSON GARZÓN ARIAS (q.e.p.d)

1.- En atención a la respuesta otorgada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Algeciras Huila, en la que devuelve sin diligenciar el despacho comisorio por motivos de seguridad respecto de los servidores de la Rama judicial, es menester ordenar la realización de tal diligencia al **Alcalde Algeciras Huila**, conforme se establece en los artículos 37 y 38 del C.G.P., en concordancia con el numeral 18 del artículo 205 de la Ley 1801 de 2016.

En este orden de ideas, se ordena *comisionar* al **Alcalde Algeciras Huila** para realización de la diligencia de exhumación de los restos óseos del causante NELSON GARZÓN ARIAS (q.e.p.d) los cuales se encuentran en el cementerio central de Algeciras (Huila), según lo informado por la apoderada actora¹.

Se remite el link del expediente para su consulta: [2022-00201](#).

2.- De igual forma, teniendo en cuenta que se encuentra decretada la prueba genética de ADN con exhumación, se ordena oficiar al **Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Neiva** con el fin de que informen los costos de la obtención de las muestras biológicas de la demandante AMALIA CAVIEDES y del extinto NELSON GARZÓN ARIAS (q.e.p.d), quien se encuentra sepultado en el cementerio de Algeciras Huila.

Por secretaría ofíciase en ese sentido a ambas entidades.

¹ Archivo40AportaDatosUbicacionRestosOseos del Expediente Digital.
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 205, Teléfono 8710618 www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Una vez se obtenga el valor de las pruebas y se haya cancelado por la parte interesada, se comunicará a la Alcaldía para la coordinación de la diligencia con Medicina Legal.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZ

E.C.